ANEXO A2 ESPECIFICACIONES TÉCNICOS

INVITACION PÚBLICA A OFERTAR NO. 013 DE 2026

1. **OBJETO**

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.1. Alcance y Condiciones Mínimas de los Bienes a Suministrar

El futuro contratista deberá suministrar a P&K SAS ESP los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones establecidas:

Tabla 1

No.	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad
1	PRECINTO TIPO ROTOR: capsula e inserto de materiales resisrencias a la luz sokar y ambientes corrosivos, en polietileno o poliestireno, guaya o cable en acero inoxidable encauchetado de 400 mm; el dispositivo debe garantizar una resistencia mayor a 35 kg, entrega pre-ensamblado	UN	2000

Para el desarrollo del objeto, se deberá cumplir con lo siguiente y de acuerdo con las cantidades requeridas por el Contratante durante la ejecución del contrato u orden a suscribir:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Se deben entregar lo solicitado en buen estado
2. El futuro contratista deberá tener la disponibilidad oportuna, suficiente, de todos los recursos requeridos para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato: personal, insumos, y todo lo requerido para la correcta ejecución del contrato.
3. Entrega en el sitio indicado para que PYK S.A.S E.S.P realice la logística de transporte hasta la isla de Providencia.

1.2. Clasificación de los Bienes y Servicios a adquirir con el sistema de Naciones Unidas. (Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente) – UNSPSC.

LOTE 2

Clasificación UNSPC (familia)	DESCRIPCION
31162800	Ferretería en general
40141700	Material de ferretería y accesorios

1.3. Condiciones de Entrega de los Bienes

Para la entrega de los bienes objeto de suministro del presente proceso, EL CONTRATISTA hará entrega de los elementos al proveedor logístico de P&K SAS ESP en ciudad principal* del territorio nacional.

Los costos y gastos logísticos ocasionados desde el momento de la entrega al proveedor antes mencionado correrán por cuenta del CONTRATANTE. Cualquier daño o pérdida ocasionado desde el establecimiento del proveedor o sus subcontratistas y hasta el momento de la entrega, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

** Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Santa Marta, San Andrés Islas.*

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. Plazo

Corresponde al plazo dentro del cual se debe realizar la entrega de los bienes y la aceptación técnica de los mismos. El plazo de ejecución del contrato se fija desde la fecha que señale en la orden o acta de inicio y hasta el por ciento ochenta (180) días calendario o por el agotamiento del presupuesto del contrato antes del vencimiento del plazo, con la posibilidad de prorrogar o adicionar de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o manual de contratación de la empresa. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

Todo lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El

contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

No obstante, el tiempo estimado, la Empresa podrá declarar por terminado unilateralmente el contrato en caso de que el desempeño del contratista no sea satisfactorio o podrá terminar antes del plazo previsto en caso de que la empresa se vea obligada en aras de ajustarse a la regulación expedida por el Gobierno Nacional y/o, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o, su Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.

Los gastos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato serán por cuenta del contratista.

2.2. Lugar de Ejecución

Sede Administrativa P&K SAS ESP, Sector "Fresh Water Bay", Hotel Morgan diagonal al Lobby. Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, Colombia. Correo Electrónico: atencion.clientes@pyk.com.co Teléfono: +57 315 3266565.

Los gastos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato u orden, serán por cuenta del contratista.

2.3. Conocimiento Del Sector y/o Mercado (cuando aplique)

Será responsabilidad del CONTRATISTA conocer la ubicación geográfica y la dinámica de desarrollo de suministro de los bienes a adquirir por P&K SAS ESP y, los costos directos e indirectos que se puedan generar para la prestación del servicio u obra, incluyendo cualquier costo por concepto de trámites ante la Oficina de Control y Circulación OCCRE. No será excusa para posteriores reclamaciones o ajuste al valor de la propuesta ofertada.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Obligaciones del Contratista

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista

deberá cumplir con las siguientes Obligaciones:

3.1.1. Obligaciones Especificas

El contratista además de cumplir con las condiciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato u orden debe cumplir las siguientes:

1. Prestar los servicios contratados en el plazo o fecha y bajo las condiciones definidas.
2. Entregar los bienes objeto de suministro de calidad, en la fecha y bajo las condiciones definidas.
3. En general, ejecutar el objeto contratado con fundamento en los alcances formulados.
4. Manejar de manera confidencial la información a su cargo, para el cumplimiento de las tareas asignadas.
5. Informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.
6. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

3.1.2. Obligaciones Generales

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
b) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
d) Dar a conocer a la Empresa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
e) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
g) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
h) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
i) Informar a la Empresa cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
j) Comunicarle a la Empresa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de

cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

k) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

l) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

m) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

n) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

o) Es necesario mencionar y tener en cuenta que respecto al personal, el Departamento Archipiélago de San Andrés Islas rigen normas especiales de control de circulación y residencia contenidas en el decreto 2762 de 1991 y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a utilizar el 100% de la mano de obra no calificada en residentes legalmente en las islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las islas a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del contrato.

p) Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

3.1.3. Obligaciones Legales

a. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
b. Suscribir las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
c. Verificar y mantener las garantías exigidas vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
d. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren

imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

e. Constituir las pólizas de garantías de conformidad con la ley, con los estudios previos y pliego de condiciones.

3.2. Obligaciones del Contratante

En desarrollo del contrato P&K SAS ESP se obliga a:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato u orden.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones.
3. Pagar el valor del contrato u orden en la forma pactada.
4. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5. Suministrar los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres.
6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
7. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4. SISTEMA DE PAGO

El valor previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del contratista desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de

tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. Todo lo anterior, cuando aplique.

4.1. FORMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por precio unitario fijo, **sin fórmula de reajuste**. El presente Contrato será pagado teniendo en cuanta la cuantía estimada, y de acuerdo a los precios unitarios consignados en la propuesta. Se realizará el pago conforme las cantidades totales suministradas, y no se recibirán menos cantidades de las contratadas.

El presente contrato será pagado de acuerdo a los precios unitarios consignados en la propuesta y conforme las cantidades totales de servicio ejecutados y recibidos por el contratante así:

LOTE 2: El contratante realizará un (1) solo pago al momento de haber recibido a satisfacción los bienes a adquirir.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que P&K SAS ESP efectuará los descuentos de ley del orden nacional y Municipal vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Parágrafo 1. Las órdenes, solicitudes o cancelaciones de servicio se efectuarán a través de la persona designada y autorizada para ello por parte de P&K SAS ESP, la cual especificará por medio escrito el nombre completo del funcionario, cédula y correo del mismo.

Para efectuar el pago, El CONTRATISTA deberá aportar los documentos necesarios para tal efecto, los cuales son:

1). Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales.
2). Comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos

Profesionales. 3). Certificación de cumplimiento o acta de cumplimiento suscrita por el supervisor. 4) Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago cuando aplique. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al P&K SAS ESP del pago de intereses moratorios.

4.1.1. **REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS**

Los pagos y la entrega de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

- El CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato de P&K.

Nota: No se aceptarán formas de pago alternativas distintas a las establecidas por **EL CONTRATANTE**. Para efectos del pago de anticipos o del pago anticipado, amortizaciones y garantías, se observará lo referenciado en el Manual de Contratación de la Empresa.

4.1.2. Valores y/o Gastos Indirectos en el Precio Final del Contrato.

El proponente deberá calcular igualmente dentro el valor final de los bienes ofertados los gastos indirectos que le genere la futura contratación de acuerdo con su naturaleza jurídica y el tipo de relación contractual.

SERVICIOS			**%**
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO. Acuerdo Municipal No. 005 de mayo 22 de 2022.			
RETEFUENTE			
CONCEPTO	***UVT***	***BASE EN PESOS***	***%***
Servicios en general para personas jurídicas, asimiladas y personas naturales obligadas a declarar renta (Art. 392 del Estatuto Tributario y Art. 1, Decreto 3110 de 2004)	>= 4	188,000	4
Servicios en general para personas naturales no obligadas a declarar renta (Art. 392 del Estatuto Tributario y Art. 45, Ley 633 de 2000)	>= 4	188,000	6
Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo) **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.8.**	>= 4	188,000	1
Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt). **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.**	>= 4	188,000	2

Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos **(Art. 392 Inc 5 E.T.) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.12.**	>= 4	188,000	2
Arrendamiento de Bienes Inmuebles. DECLARANTES Y NO DECLARANTES. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	>= 27	1,271,000	3.5
Servicio de Hoteles , Restaurantes y Hospedajes. DECLARANTES Y NO DECLARANTES **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	>= 4	188,000	3.5
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	>= 27	1,271,000	3.5
Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	>= 27	1,271,000	2.5
Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	>= 27	1,271,000	3.5
Compra de Combustibles derivados del petróleo a favor de distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.5.**	NA	1,271,000	0.01
Adquision de Vehiculos. **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1**	>= 27	1,271,000	1